



Resolución Ministerial

N° 401 -2018-PRODUCE

Lima, 18 SET. 2018

VISTOS: El Oficio N° OC.-08649/170818 de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA; el Informe N° 75-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación; el Memorando N° 01232-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 135-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1192-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° OC.-08649/170818, de fecha 27 de agosto de 2018, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – SAGARPA de los Estados Unidos Mexicanos, cursa invitación al Viceministro de Pesca y Acuicultura para participar en el “Foro Económico de Pesca y Acuicultura 2018”, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 20 y 21 de setiembre de 2018;

Que, con Memorando N° 1190-2018-PRODUCE/DVPA, el Viceministro de Pesca y Acuicultura designa a la señora María del Carmen Vergaray Galarza, consultora del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, para participar en dicho evento;

Que, con Memorando N° 1847-2018-PRODUCE/DGSFS-PA la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 75-2018-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, en el cual se señala que se atenderán los compromisos la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se tratarán asuntos relacionados a cumplir los lineamientos políticos involucrados con la seguridad alimentaria como: “Promover en forma especial el incremento del consumo per cápita de alimentos marinos y los provenientes de la pesca continental”, logrando dar continuidad a los temas de interés contemplados en el Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021; así como también, se consensuará una agenda con posiciones estratégicas regionales, con miras a futuras acciones conjuntas en temas como: acceso efectivo a mercados, información comercial, seguridad alimentaria y reactivación del tema del papel de la mujer en la pesca;



Que, por Memorando N° 01232-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 135-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual manifiesta su conformidad respecto al viaje al exterior de la comisionada, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que el evento contribuirá a fortalecer las capacidades peruanas en la materia y poder replicarlas con otros funcionarios del Sector pesquero;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por la SAGARPA de acuerdo a lo indicado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo al itinerario propuesto, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Vergaray Galarza, consultora del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 22 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora María del Carmen Vergaray Galarza, consultora del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 22 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada consultora deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese


.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

